



Radicado: D 2024070003664

Fecha: 16/08/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece:

**“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos.** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”*

b. Que la Secretaría de Infraestructura Física, mediante el oficio con radicado No. 2024020035421 del 31 de julio de 2024, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$24.179.880.093 dentro del agregado de inversión.

c. Que la Secretaría de Infraestructura Física, mediante el oficio con radicado No. 2024020035421 del 31 de julio de 2024, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno.

d. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2024020036031 del 02 de agosto de 2024.

2

*"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"*

- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000251 de agosto 08 de 2024.
- f. Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física con el fin de mejorar la conectividad de la infraestructura de transporte en el departamento, mediante acciones de estructuración e intervención como estudios y diseños, construcción, mantenimiento, operación y rehabilitación de la red de infraestructura de transporte para promover el desarrollo equitativo y sostenible del territorio incluyendo una variedad de proyectos que permitan mejorar la conectividad, movilidad y la accesibilidad entre diferentes áreas geográficas, tanto urbanas como rurales, reduciendo el tiempo de desplazamiento de la población; mejorar y mantener redes de transporte como carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos y cables que permitan la consolidación de un sistema multimodal de transporte sostenible que conecte las diferentes regiones del departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	111B	2-3	C24021	170052	\$ 20.000.000.000	Estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura vial en el departamento de Antioquia.
0-3120	111B	2-3	C24021	170016	\$ 4.135.880.262	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el departamento de Antioquia.
4-3120	111B	2-3	C24021	170016	\$ 43.999.831	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el departamento de Antioquia.
<b>Total</b>					<b>\$24.179.880.093</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	111B	2-3	C24021	170159	\$ 20.000.000.000	Estudios y diseños para el mejoramiento de infraestructura vial en el departamento de Antioquia.
0-3120	111B	2-3	C24021	170156	\$ 4.135.880.262	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el departamento



"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
						de Antioquia.
4-3120	111B	2-3	C24021	170156	\$ 43.999.831	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el departamento de Antioquia.
				<b>Total</b>	<b>\$24.179.880.093</b>	

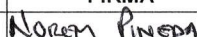
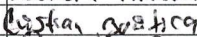



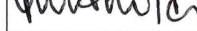
**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
 Gobernador de Antioquia

  
**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
 Secretaria General

  
**SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ**  
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario		08-08-2024
Revisó	Cristian Mauricio Buriticá García, Director de Presupuesto		09-8-2024
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		12-8/24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		9-8-24
Revisó	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		13/08/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Alzate: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		13/8/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.